

ACTA Nº 1013

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Jorge Demetrio Vázquez // Rey, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Presidente doctor Juan Ramón Cáceres, para considerar: PRIMERO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2, Dra. Liliana H. Montrul, solicita justificación de inasistencias (Notas Nºs. 1152-1355 y 1593/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas de referencia, certificación médica y avisos necrológicos acompañados, ACORDARON: Justificar a la señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2, Dra. Liliana H. Montrul, las inasistencias incurridas desde el día 2 al 27 de mayo // del corriente año. SEGUNDO: Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Alberto Reinhold, solicita refuerzo de personal (Nota Nº 1223/75-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota de referencia y siendo atendibles las razones expuestas; atento a lo resuelto en la Acordada Nº 993, punto 9º y la renuncia presentada / por la aspirante ubicada en el primer lugar de la lista de mérito (Nota Nº/ 1652/75-Sec. Adm. y Sup.), ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre/ del corriente año los servicios de la señorita Ligia Josefina Monti, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.634.549, quién percibirá las remuneraciones correspondientes al cargo de Auxiliar y desempeñará sus funciones en el Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial; autorizándose a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo. // TERCERO: Juez de Paz de Mayor Cuantía, Dr. Carlos Horacio Suárez, su pedido (Nota Nº 1625/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe, por la cual el magistrado mencionado solicita ampliación de los plazos/ para dictar sentencia y atento a lo dispuesto por el Art. 167 "in fine" del Decreto-Ley Nº 424, ACORDARON: Conceder al señor Juez de Paz de Mayor Cuan-

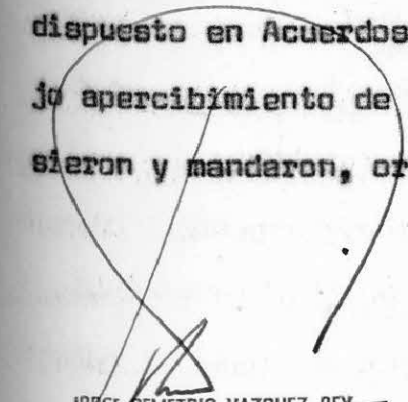
///...

///...tía Dr. Carlos Horacio Suárez una ampliación de los plazos para dictar sentencia, por el término de un mes a contar desde la fecha de la presente.

CUARTO: Ayudante Patrocinio Mendoza, solicita justificación de inasistencias (Notas N°s. 1000 y 1579/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notes referenciadas, certificados acompañados y el informe del señor Médico Forense; atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Ayudante Patrocinio Mendoza las inasistencias incurridas desde el día 6/ al 18 de marzo inclusive y del día 24 de marzo al 19 de mayo del corriente/año; haciéndole saber al agente que, en lo sucesivo, deberá dar estricto // cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 6º y 1º de los Acuerdos N°s. 551/ y 763, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. QUINTO: Descuento de haberes. Visto la nota N° 1153/75-Sec. Adm. y // Sup., por la cual la Asociación Judicial Formosa, comunica que no obstante // haber resuelto dejar en suspenso las medidas de acción directa estructuradas en el II Plenario Provincial Judicial de Delegados, en defensa de la carrera judicial, dará estricto cumplimiento a la medida de fuerza dispuesta // por la Federación Judicial Argentina, consistente en paros de actividades / de dos (2) horas de duración por turno los días 29 de abril y 7 de mayo del corriente año, y atento a lo resuelto en el Acuerdo N° 1007, punto 5º, inc. 2º), ACORDARON: Disponer que por Contaduría se practiquen los descuentos de haberes de los períodos no trabajados por el personal, en cumplimiento de / las medidas de fuerza, durante los días 29 de abril y 7 de mayo del año en // curso; a cuyo efecto por Secretaría de Superintendencia se confeccionará / la lista pertinente. SEXTO: Auxiliar César Modesto Mendoza, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1610/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / aludida, certificados acompañados y el informe del señor Médico Forense, atento a lo dispuesto por el Art. 34º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar César Modesto Mendoza las inasistencias incurridas desde el día 17 al 31 de marzo inclusive, del año en curso, haciéndole saber /

///....

///...al agente que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a lo/ dispuesto en Acuerdos N^{os}. 551 y 763, puntos 6^o y 1^o, respectivamente, ba-
jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Todo lo cual dispu-
sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-




JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE SUBROGANTE



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA